

Cauibdo

Quando en lay Palo

Trata de raudicia



SELEO QVARTO, VENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
QVATRO.

Cauibdo

Quando en lay Palo Cepudatary de esta
Villa de Mazarrón y veinte y dos años
del Setecientos ochenta y quatro año del Rey
Alonso de Paredes Juan de Al. ordinario
Ello por v. m. D. Juan. Xavier Zamora, Al.
maior Perpeuo, D. Benancio de Vivanco
D. Andres de Terry Sardin D. Tomas de
din Pellicer, D. Juan de Paredes y
Antonio Sardin Pres. Perpeuo, Thom.
Aleman Diputado, y D. Jph. Amador
Zamora Prox. Sindico Tral. Tanto en forma
de Consejo Justicia y no. para tratar y
ferir lo que y perteneciente al van
Acordaron lo siguiente

Acuerdo

En este Ayuntamiento por mi el ex. no se leyó el
Verbo de bendición la suacmacion en forma
de Ley en que se dan nuevas reglas para
contener y castigar la vagancia de los que
se llaman litanos

en el estado entre finy unaria oliva
padado

En este Ayuntamiento por el au. no. sin dicio